Segunda Convocatoria ERASMUS+ 2015-2016

La Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en coordinación con el Servicio de Relaciones Internacionales, va a abrir una **nueva convocatoria para** que los estudiantes del Centro que deseen **solicitar una beca ERASMUS+ de movilidad académica**, puedan hacerlo **en función de los destinos libres tras la primera convocatoria**.

Para ello se abre un nuevo proceso con las siguientes condiciones:

1- El **plazo para solicitar la beca es hasta las 23:59 del martes 24/03/2105**. La solicitud se hará mediante un correo electrónico a isabel.gracia@dep.upct.es, indicando en el asunto "*Solicitud participación en segunda convocatoria ERASMUS+ de la EICIM*", y en el cuerpo del mensaje el **nombre del interesado y el DNI**.

2- El **baremo** para la asignación de destinos se hará única y exclusivamente teniendo en cuenta la nota media ponderada según se detalla en el punto 6.a de la normativa general.

3- El miércoles 25/03/2015 se publicará la lista con los participantes en la convocatoria, ordenada según el baremo. Asimismo se publicará la lista de destinos libres en ese momento.

4- El **jueves 26/03/2015 a las 11:00 se convoca a un acto público** a todos los participantes en la convocatoria en el **Salón de Actos de la EICIM para hacer la asignación de destinos**. La asignación se hará según las siguientes reglas:

   a. Se asignará por orden de baremo, empezando por la puntuación más alta. Se nombrará a cada uno de los estudiantes de la lista.
   b. La persona nombrada elegirá destino, teniendo en cuenta la lista de destinos libres.
   c. Si el destino tuviera algún tipo de **requisito respecto al idioma**, se pedirá a la persona nombrada que muestre la certificación/acreditación correspondiente, y si no la tuviera se le pedirá que cambie de destino. En algunos destinos se exige certificación oficial y en otros sólo el nivel. En el segundo caso puede acreditarse con documentos de academias, Servicio de Idiomas, etc. En cualquier caso se recuerda que es responsabilidad del estudiante tener el nivel adecuado de idioma requerido para aprovechar la estancia (ver punto 2 de la normativa general).
   d. Una vez cerrada la asignación, se pasará a la siguiente persona de la lista en orden de baremo y se procederá de la misma forma.

   Si alguien no pudiera asistir a la reunión es necesario que envíe a otra persona autorizada (autorización escrita), para que haga la elección en su nombre. Una vez terminada la reunión no se permitirán más cambios.

5- Respecto a la normativa que aplica en esta convocatoria, será de aplicación todo lo de la primera convocatoria salvo lo que entre en conflicto con lo especificado en la segunda convocatoria.

En cuanto a los estudiantes de la primera convocatoria que ya tienen asignado un destino, si alguno quisiera hacer algún cambio pueden solicitarlo antes del miércoles 25/03/2015, ya que ese día se publicará la lista de destinos vacantes para que los nuevos solicitantes puedan elegir destino.

Por último, se recuerda a todos los estudiantes, tanto de la primera convocatoria como los que lo soliciten en la segunda, que es fundamental **leer las recomendaciones de la EICIM para ERASMUS+**, en especial el segundo epígrafe del Anexo II, por su importancia de cara a poder reconocer las asignaturas cursadas en la estancia.